

3. Políticas de Control interno

Política PCI-PO1

La atención y aplicación del procedimiento para el desarrollo de la Autoevaluación de Control Interno (AECI) es responsabilidad de todas las Dependencias que conforman el INTA. La Asesoría de Control Interno es la dependencia responsable de asesorar y monitorear el desarrollo del proceso que se lleva a cabo para el cumplimiento de la Ley General de Control Interno.

2.1 Política General de AECI: El INTA se propone mantener, perfeccionar y evaluar el SCI, así como de impulsar una fuerte cultura de control interno. La Junta Directiva del INTA, la gerencia y demás titulares subordinados de la Institución solicita a todos los funcionarios que participen activa y responsablemente en el proceso de autoevaluación del SCI que será facilitado por coordinador de control interno de la Unidad de Planificación INTA.

Política PCI- 2

El Marco Orientador del Sistema de Valoración del Riesgo Operativo del INTA, se convierte en una guía para la ejecución de la Política de Control Interno. NOR-SEVRI-INTA-002 del 08-09-2016.

Política General del SEVRI: El INTA se propone generar en el interior de la Institución mecanismos eficaces y eficientes que fortalezcan la cultura de la prevención de riesgos en el desarrollo de la gestión institucional y la consecución de los objetivos propuestos. La Junta Directiva del INTA, la gerencia y demás titulares subordinados de la Institución solicita a todos los funcionarios que participen activa y responsablemente en el proceso de valoración y administración del riesgo que será facilitado por el coordinador de control interno de la Unidad de Planificación INTA.